

SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez el presente proceso Verbal, informándole que se recibió escrito del apoderado judicial de la parte extrema pasiva, contestando la demanda, proponiendo excepciones de fondo y, objetando el juramento estimatorio. Sírvase proveer.
Cali, enero 16 de 2023

LUZ AYFA GUERRERO ALZATE.
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

76001-31-03-013-2022-00254-00

Cali, enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2022).

Interlocutorio No.008

Evidenciado el anterior informe secretarial, AGRÉGUESE a los autos el relacionado escrito presentado por el apoderado de la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., para que obre, conste y, una vez notificados la totalidad de los demandados, se le dará el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
-Juez-

JJ.

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **843544589545e9238bc304e946b24745e7214f87726229008346debdd4f192c6**

Documento generado en 16/01/2023 12:06:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>